

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 8/03/2003**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

Don José Luis Alonso Aguado
Don Marcelino García Marcos
D. Jesús Javier Méndez Villoria
Don José María García del Pozo
Don Eduardo Palacios Romo
Don Felipe Picado Rollán

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 12 horas del día 8 de Marzo de 2.003

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 8 de Febrero de 2.003, por unanimidad se acuerda su y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

2 APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION DEL EJERCICIO 2.002.- Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.002 en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 193,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por UNANIMIDAD SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.002 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

3º ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES A LA REFORMA DE LA LEY 39/88 REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

Visto el expediente para la adaptación de las ordenanzas fiscales municipales afectadas por la reforma de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre aprobada por la Ley 51/02 de 27 de Diciembre, se acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

1º Aprobar con carácter inicial la modificación de las ordenanzas Reguladoras de los siguientes tributos de carácter Municipal para su adaptación a la Reforma de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre introducida por la Ley 51/02 de 27 de Diciembre :

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 4.- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 5.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2º Publicar acuerdo y exposición publica por espacio de un mes de las Ordenanzas y expediente para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

3º Que dicho acuerdo transcurrido un mes desde su publicación en el BOP se elevará a definitivo.

4º LICENCIAS URBANISTICAS.

1.- Licencias de Actividad y Apertura.-

1.1 Cambio de titularidad de actividad.-

Vista la solicitud de cambio de Titularidad de Licencia de actividad solicitado por Don Basilio Mata Iglesia, en representación de congelados MATA Y MARTIN SOCIEDAD LIMITADA con NIF B37361870 para que se cambie en el Registro Municipal de Actividades Clasificadas la razón Social de la Sociedad Mata y Martín C.B,a la que en su día fue otorgada licencia de actividad .

Por unanimidad de los asistentes se acuerda darse por enterada la Corporación y autorizar el cambio solicitado.

2.- Licencias de obras.-

2.1.- Licencia de obras para construcción de vivienda en la Calle San Roque 14 de la que es promotora Doña Francisca Chico Escudero.

Vista la petición de Francisca Chico Escudero que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud con visado colegial , para la obtención de Licencia Obras construcción destinada a vivienda unifamiliar entre medianeras en la Calle San Roque 14 de acuerdo con el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Alberto Tapia Martín, y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones y condicionada a las prescripciones del Informe del Técnico Municipal y a las condiciones generales de las Licencias Urbanísticas que se acompañan como anexos a este acuerdo.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de **1.068,25 euros**

3º Notificar este acuerdo al solicitante.

5º OBRAS MUNICIPALES.- Certificaciones.-

Vista la Certificación nº 4 correspondiente al mes de Febrero de la Obra de Pavimentación de la Plaza Mayor de la que es adjudicataria la Empresa Gobercons S.L., se acuerda su aprobación por importe de **24,041,22** euros con cargo a la partida presupuestaria 4.601 del Presupuesto del Ejercicio 2.003

6º CONTRATO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS CON LA ARMUÑA SL HERMANOS PABLOS.-

Dada cuenta y habiendo vencido el contrato de servicio de transporte de viajeros con la Empresa La Armuña S.L. Hermanos Pablos, por el Alcalde se propone una prórroga del mismo en las condiciones establecidas hasta el 31 de Diciembre del presente año 2.003, en caso de que la nueva corporación estime conveniente concertar un nuevo acuerdo a partir de indicada fecha estableciendo las condiciones que estime pertinentes.

Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad se acuerda la propuesta y prórroga del contrato hasta el día 31 de Diciembre de año 2.003.

7º GRATIFICACION AL ALGUACIL.- Por el Sr. Alcalde presidente se propone la concesión de una gratificación de 1.500 Euros a Don Santiago Saez Rollán, Alguacil Municipal como compensación por los Servicios Extraordinarios realizados al Ayuntamiento fuera de jornada en la ejecución de obras por administración.

Por otra parte dada cuenta de la Circular del Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros de Salamanca instando al reconocimiento de una paga por mejora en la calidad de los servicios de carácter local durante el ejercicio 2.002, en identidad de igualdad con los funcionarios de la Junta de Castilla y León que en el mes de Diciembre han percibido una gratificación extraordinaria en concepto de productividad por importe de 240 euros.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

Gratificar al Alguacil y operario de Servicios múltiples con la cantidad de 1.500 euros por servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento.

Gratificar al Secretario-Interventor con 144 euros (60 %) del puesto de trabajo en concepto de productividad por mejora de los servicios del año 2.002 en equiparación con los funcionarios de la Junta de Castilla y León.

8º.- INFORMES Y ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

1.- Sondeo para abastecimiento de agua potable al Sector 15D-Ur Industrial:

Por el Sr. Alcalde, en relación con lo acordado en el Pleno de 8 de Febrero de 2.003, aprobando provisionalmente el Plan Parcial Industrial, Sector 15-D Ur, se da cuenta que se han pedido presupuestos a varias empresas de la provincia para la ejecución de un sondeo de captación de agua para abastecimiento del Plan Parcial Industrial Sector 15 D-Ur, resultando que la Empresa Balboa S.L. solamente tenía capacidad para la perforación de 260 mm de diámetro, la Empresa Agua Estudio s.l. no tiene maquinaria propia, y la empresa Salmantina de Sondeos tiene capacidad técnica para 500 mm la cual ha ofertado la ejecución de 200 metros lineales de profundidad con diámetro de 500 mm y entubado de 200 metros lineales de profundidad con tubo de 300 mm de diámetro y 6 mm de espesor incorporando proyecto para Confederación Hidrográfica del Duero y autorización de minas en la

cantidad de 21,212, 28 euros IVA incluido, por unanimidad de los asistentes SE ACUERDA:

1º Contratar la ejecución de mencionado sondeo con la Empresa Salmantina de Sondeos S.L. en la cantidad de 21.212,28 euros.

2º Facultar al sr. Alcalde Don Agustín Sánchez Curto para otorgar los documentos de contratación pertinentes con la Empresa Salmantina de Sondeos(Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado) , y librar los pagos derivados del contrato.

3º Dar traslado de este acuerdo a la Comisión provincial de Urbanismo para unir al expediente de aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial Sector 15D Ur.

9º.- RECLAMACIONES DE PARTICULARES POR RECIBOS DE AGUA.-

1.Reclamación de D.Jose Manuel Escudero Pollo por consumo excesivo de agua en la calle Juan Curto 39.- Vista la reclamación de Don José Manuel Escudero Pollo en relación con el alto consumo de agua de los dos últimos recibos facturados por averías en las tuberías y deliberado sobre el asunto se acuerda:

1º Tomar de base de calculo para la facturación le media de consumo de los periodos anteriores a la avería.

2º Devolver al interesado el 50 % de la diferencia de facturación entre la media de los ultimos recibos facturados y la media del consumo normal siempre que previamente justifique el pago en REGTSA

3.- Notificar este acuerdo al interesado.

2.- Reclamación de Ignacio de Cabo Curto por error de lectura.- En la lectura del Primer semestre de 2.002 existe uin error en más de lectura de 20 metros cúbicos que se regularizan en la lectura del 2º semestre del 2.002 de tal manera que existe un error de facturación de agua en más de 11,31 euros en aplicación de las tarifas correspondientes. Sin embargo en la facturación del 2º semestre del 2.002 si se minora la lectura del semestre anterior en existe un error en perjuicio del ayuntamiento de 15,78 euros, por tanto una vez regularizada la lectura y facturación del agua el saldo es de 4,47 euros a favor del Ayuntamiento. Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

1º Rectificar la facturación de agua y alcantarillado del 1º y 2º Semestre de 2.002 de Don Ignacio de Cabo Curto con domicilio en la Plaza Mayor 10.

2º Requerir al interesado el abono de 4,47 euros como diferencia dejada de percibir por el Ayuntamiento.

3º Notificar este acuerdo al interesado.

10.- RELACION DE PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta de la relación de facturas llegadas a la Intervención Municipal se acuerda su pago.

1.- Factura de Autocares Martín correspondiente al mes de Octubre de 2.002.- Al estar cerrado el ejercicio por unanimidad se acuerda reconocer la obligación por importe de 118,73 euros con cargo a la partida 4.223 del ejercicio corriente.

2.- Clases de psicomotricidad y aerobic.-

Se acuerda por unanimidad el abono de 945 euros a Rosa Mar Benito Fernandez por 63 horas de clases de octubre, novienbre, diciembre y enero.

11.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. No hay

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 14 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.